



Proyectos sinérgicos de I+D en la Comunidad de Madrid

→ Se convocan ayudas para la realización de **proyectos sinérgicos de I+D** en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la **ciencia y de naturaleza interdisciplinar**.

Beneficiarios

→ **Universidades, organismos y centros públicos de investigación** con personalidad jurídica propia y fundaciones dedicadas a la **investigación cuya actividad se desarrolle en la Comunidad de Madrid, e instituciones sanitarias públicas y privadas**.

Objeto

→ Desarrollar proyectos de investigación disruptivos, en la frontera del conocimiento, entre dos grupos de investigación interdisciplinarios de la Comunidad de Madrid con habilidades complementarias, conocimiento y recursos para abordar y resolver conjuntamente retos y problemas científicos ambiciosos. **Uno de los grupos, y en particular su Investigador Principal, ejercerá como coordinador principal**.

→ Atraer y retener talento investigador mediante **la incorporación de jóvenes investigadores y científicos de prestigio** a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

→ Favorecer la participación activa en **redes y consorcios internacionales**.

→ Fortalecer e impulsar la adquisición y la gestión de calidad de **infraestructuras científicas accesibles**.

Requisitos

→ Los proyectos de I+D que reciban la ayuda tendrán una duración de tres años de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2, 6.1 y 7.5 de las bases reguladoras.

→ Proyectos con un programa de actividades de I+D de **tres años de duración**.

→ **Declaración firmada de ayudas obtenidas y/o solicitadas**, que coincidan con el período de ejecución de la subvención que se solicita en la presente convocatoria, y relacionadas con la misma. Dicha declaración estará incluida en los impresos que acompañan a la solicitud, citados en el apartado primero de este artículo.

Criterios de selección

→ **Programa científico-técnico:** se tomará el 60 por 100 de la calificación obtenida en la evaluación científico-técnica, hasta 60 puntos.

→ **Plan de capital humano y movilidad,** de 0 a 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: plan de captación de capital humano, plan de movilidad, participación en redes y consorcios nacionales e internacionales, plan de formación del personal vinculado al proyecto y acciones de formación especializada.

→ **Plan de gestión, coordinación y transferencia de resultados,** de 0 a 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: plan de coordinación, gestión y toma de decisiones, plan de transferencia de resultados y plan de difusión de actividades.

→ **Memoria económica y captación de fondos de los grupos,** de 0 a 20 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: justificación del presupuesto solicitado en relación con las actividades de I+D a llevar a cabo, plan de captación de fondos (cofinanciación con otras convocatorias competitivas y recursos obtenidos mediante contratos con empresas y otras entidades).

Cuantía y duración de la ayuda

→ La cuantía de la ayuda será de un **máximo de 300.000 euros por proyecto y año.**

Costes directos

→ Gastos de personal para contratación y formación no reglada. La oferta de contratación ha de ser pública desde inicio a fin en el portal de empleo de la CAM.

→ Equipamiento científico. Compra, mantenimiento o reparación.

→ Viajes y dietas

→ Costes indirectos 10%

→ No incluidos salarios a personal anterior, compra de mobiliario o material de uso administrativo.

Fechas importantes

→ El periodo de presentación se abre el 15 de septiembre de 2020 y tendrá una duración de 15 días hábiles.

Más información

[Extracto próxima convocatoria 2020](#)

[Bases reguladoras](#)

[Convocatoria completa \(con el plan 2020-2023\)](#)

[Noticia relacionada: 12 millones para proyectos sinérgicos en el periodo 2020-2023](#)